

Argentina: Ministro de Finanzas considera que tema de las offshore no es delito



B.Aires, 4 abr

B. Aires, 4 abr (RHC) El ministro argentino de Finanzas, Luis Caputo, aseguró que no es delito poseer sociedades offshore al rendir cuentas ante una comisión en el Congreso sobre la deuda emitida por el Gobierno de Mauricio Macri y su relación personal con paraísos fiscales.

“El tema de las offshore no es delito, el tema es tenerlas declaradas”, señaló Caputo ante la Comisión Bicameral de Seguimiento y Control de la Gestión de Contratación y de Pago de la Deuda.

El funcionario aseguró que esas sociedades offshore se usan porque son jurisdicciones impositivamente neutras, lo que facilita la actividad de “muchos inversores que no tienen que entrar en este tema de doble imposición entre algunos países”, añadió.

El ministro hizo esas declaraciones al tener que responder a las acusaciones que vinculan el endeudamiento de la gestión actual con su aparición como dueño indirecto de la sociedad opaca Noctua,

que administraba una red de fondos de inversión registrados en diversos paraísos fiscales.

Esa sociedad reconoció ante la Securities and Exchange Commission (SEC), la comisión de Bolsa y Valores estadounidense, que Caputo fue “dueño indirecto” y “accionista indirecto” de la compañía hasta el 25 de noviembre de 2015, a días de asumir en la función pública como secretario de Finanzas antes de ser nombrado ministro en enero de 2017.

Caputo no consignó esta información en sus declaraciones juradas al asumir como funcionario ni al año siguiente, en 2016.

La información apareció en el marco de los hallazgos de los Papeles del Paraíso, una filtración masiva de documentos que revelan la existencia de sociedades opacas en guaridas fiscales a nombre de líderes políticos, empresarios y empresas multinacionales de todo el B. Aires, 4 abr mundo.

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/159149-argentina-ministro-de-finanzas-considera-que-tema-de-las-offshore-no-es-delito>



Radio Habana Cuba